

ACTA 14

Reunión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales el día 28 de mayo de 2010, a las 9:35 a.m. en el Salón de Reuniones de la Facultad. Asistentes: Decano-Presidente, Prof. Darío A. Garay Jerez, Secretario Prof. Wilver Contreras, Coordinadora Académica, Prof. Hirma Ramírez. **DIRECTORES:** Prof. José Suniaga, Prof. Amarilis Burgos, Prof. Elba Marina Mora. **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Prof. Rubén Hernández, Prof. Delfina Trinca, Prof. Jorge Durán, Prof. Jajaira Oballos, Prof. Nelson Rodríguez. **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Br. Jesús Zambrano, Br. Pablo Márquez. **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Ninguno. **PUNTO ÚNICO:** Comunicación s/n de fecha 25-06-2010, suscrita por el Prof. Hernán Zamora solicitando Recurso de Reconsideración de la sanción interpuesta por el Consejo de Facultad en su reunión ordinaria Nro. 12 de fecha 30 de abril de 2010, punto 3.35, de suspensión por un (1) año a sus actividades académicas. **DECISIÓN:** Se dio inicio al Consejo de Facultad, donde el Decano, una vez leída la comunicación del Prof. Hernán Zamora Ludovic, se hizo entrega formal al Cuerpo del e-mail remitido por éste con fecha 02-05-2010, el cual fue leído por la Prof. Elba Marina Mora de Pinto. Seguidamente, el Decano leyó la notificación y Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, publicada en el diario de circulación nacional y regional Diario Frontera de fecha 06-05-2010, siendo entregada la fotocopia a todos los integrantes del Consejo de Facultad. El Prof. Rubén Hernández Gil realizó una exposición resumida de todos los antecedentes que conllevó a la Comisión Sustanciadora que realizó el expediente del Prof. Zamora Ludovic y sometió a consideración del Cuerpo la propuesta de que el Consejo de Facultad ratificara la decisión tomada en la reunión ordinaria del 12-04-2010. El Decano sometió a votación la propuesta suscrita por el Prof. Hernández Gil, llegándose a la siguiente decisión: El Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes, en su sesión extraordinaria Nro. 14 del 28-05-2010, por decisión unánime de diez (10) votos, ratifica la suspensión, por un (1) año al Prof. Hernán Zamora Ludovic, titular de la cédula de identidad Nro. 6.974.607 de sus funciones, sin goce de sueldo, como Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, y se envía la presente resolución al Consejo de Apelaciones y se hará la respectiva notificación por prensa regional y nacional, cuyos gastos de publicación, serán cubiertos con recursos personales de integrantes del Decanato de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. No habiendo más que tratar, la reunión finalizó a las 10:15 a.m.

APROBADA EL DÍA: _____

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE